



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN-ARN-

RESOLUCIÓN NÚMERO 953 de 2022

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTADO EL PROCESO CONCURSO DE MERITOS No. CM-ARN-596-2022”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo con las facultades delegadas por el Director General de la Agencia mediante Resolución No. 2752 del 26 de agosto de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 3201 del 24 de septiembre de 2019,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 4138 de 2011 se creó la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con el objeto de: gestionar, implementar, coordinar y evaluar de forma articulada con las instancias competentes, los planes, programas y proyectos de la Política de Reintegración, con el fin de propender por la paz, la seguridad y la convivencia.

Que por medio de Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017, se modificó entre otros, el nombre de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, por la denominación **“Agencia para la Reincorporación y la Normalización, ARN”**, y su objeto por el de *“(…) gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las instancias competentes, la política, los planes, programas y proyectos de Reincorporación y normalización de los integrantes de las FARC-EP, conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016 a través de la Unidad Técnica para la Reincorporación de las FARC-EP; y de la política de reintegración de personas y grupos alzados en armas con el fin de propender por la paz, la seguridad y la convivencia”*; y por consiguiente, todas las referencias que hagan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, deben entenderse referidas a la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).

Que la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN** se encuentra interesada en contratar lo siguiente: *“Realizar la estructuración e implementación de una propuesta metodológica que permita la consolidación de la Estrategia de Cuidado Psicosocial y Emocional para los funcionarios y contratistas de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, en los Grupos Territoriales en todo el país”*.

Que definida la necesidad de la **ARN** y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Subdirección Territorial realizó el Estudio Previo y la justificación de la necesidad.

Que, por la naturaleza del proceso, la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es la establecida en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, siendo Concurso de Méritos, la cual se realizó de conformidad con el procedimiento estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria y el Anexo Complementario del Proyecto de Pliego de Condiciones **fueron publicados el 23 de marzo de 2022** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17547234&isFromPublicArea=True&isModal=False>, por el término de cinco (05) días hábiles, esto es, del **24 al 30 de marzo de 2022**, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar la sugerencias y observaciones que estimaran convenientes, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana, veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que en el presente proceso de selección se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por la plataforma del proceso, a las cuales se les dio respuesta a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública **SECOP II**, así:

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTADO EL PROCESO CONCURSO DE MERITOS No. CM-ARN-596-2022”

Medio de presentación de la Observación	Empresa	Fecha de presentación de la observación	Fecha de respuesta de la observación	Medio de respuesta
Sección “Mensajes”	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA	24/03/2022 6:37:32 PM	5/04/2022 3:50:46 PM	Sección “Mensajes” y Sección
Sección “Observaciones al Pliego”	FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	30/03/2022 1:23:58 PM	5/04/2022 3:48:53 PM	“Observaciones al Pliego”

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2021 el proceso **NO SE LIMITÓ A MIPYMES**, toda vez que el presupuesto oficial del proceso de selección superarse el umbral ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la vigencia 2022.

Que mediante Resolución No. 0747 del 5 de abril de 2022, **se ordenó la apertura del POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-ARN-596-2022** cuyo objeto consiste en “Realizar la estructuración e implementación de una propuesta metodológica que permita la consolidación de la Estrategia de Cuidado Psicosocial y Emocional para los funcionarios y contratistas de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, en los Grupos Territoriales en todo el país.”, documento que fue publicado junto con el Estudio Previo Definitivo y el Anexo Complementario al Pliego de Condiciones Definitivo, Anexo de Especificaciones Técnica Mínimas, y demás anexos, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que se estableció como presupuesto oficial estimado para el proceso de selección, la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$462.565.353) M/Cte., incluido IVA**, así como los demás gastos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución del contrato, amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 129922 y 130022 de fecha 15 de marzo de 2022, expedidos por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la **ARN**.

Que durante los días 5 al 8 de abril de 2022 se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, a las cuales se les dio respuesta a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública [SECOP II](#), así:

Medio de presentación de la Observación	Empresa	Fecha de presentación de la observación	Fecha de respuesta de la observación	Medio de respuesta
Sección “Observaciones al Pliego”	FUNDACION VISION SALUD	8/04/2022 4:08:10 PM	13/04/2022 11:14:21 AM	Sección “Observaciones al Pliego”
Sección “Mensajes”	FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	8/04/2022 8:24:46 PM	13/04/2022 11:10:15 AM	Sección “Mensajes”
Sección “Mensajes”	FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	12/04/2022 4:56:04 PM	13/04/2022 11:06:34 AM	Sección “Mensajes”

Que el 13 de abril de 2022, se publicó la Adenda No. 1, por medio de la cual se modificó el Pliego de Condiciones Definitivo, de acuerdo a las respuestas dadas a las observaciones realizadas al Pliego.

Que el día 21 de abril de 2022 se realizó la recepción de ofertas y el cierre del proceso, la apertura de sobres y el informe de presentación de ofertas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública [SECOP II](#), de los siguientes proponentes:

No. Oferta	Nombre y/o razón social de los proponentes
1	FUNDACIÓN APOYAR FUNDAP
2	KAPITAL GROUP SAS
3	FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTADO EL PROCESO CONCURSO DE MERITOS No. CM-ARN-596-2022”

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 2 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, el Comité Asesor Evaluador procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, acorde con las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el día 27 de abril de 2022 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el Informe de Evaluación Preliminar de las propuestas, con el siguiente resultado:

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PRELIMINAR

Teniendo en cuenta la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, se tuvo como resultado lo siguiente:

No. Oferta	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO				RESULTADO
				EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE	MINIMO DE TRABAJO		REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
					COORDINADOR TÉCNICO Y OPERATIVO	DOS (2) PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO METODOLOGICO		
1	FUNDACIÓN APOYAR FUNDAP	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	KAPITAL GROUP SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Nota 1: El detalle de los informes de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas hace parte integral del presente documento y fueron publicados conforme al cronograma oficial, los cuales debieron ser verificados por los proponentes.

EVALUACIÓN PRELIMINAR TECNICO DE LAS PROPUESTAS:

PROponente	Denominación	Actividad	Subtotal	Total
FUNDACIÓN APOYAR FUNDAP	Evaluación Técnica (Hasta 890 puntos)	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE: Experiencia específica en implementación de proyectos relacionados con atención psicosocial para profesionales (cuidado al cuidador o ayuda a la ayuda) – 200 Puntos	0	170
		EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE: Experiencia específica en diseño e implementación de programas o proyectos o capacitaciones o formaciones en habilidades de liderazgo, especialmente en escenarios propios de Entidades Públicas" - 200 Puntos	0	
		EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE: Experiencia específica en proyectos relacionados con atención a comunidades afectadas por el conflicto armado y/o construcción de paz – 100 puntos	0	
		EQUIPO DE TRABAJO: Formación Académica Adicional a la Mínima Requerida - 200 Puntos	70	
		EQUIPO DE TRABAJO: Experiencia Especifica Adicional a la mínima requerida (del equipo de trabajo) - 190 Puntos	0	
		Subtotal	70	
	Incentivo en favor de personas con Discapacidad (Hasta 10 puntos)	Pliego Electrónico de Condiciones "Numeral 4.2.2."	0	
FUNDACIÓN APOYAR FUNDAP	Apoyo a la industria nacional (Hasta 100 puntos)	Pliego Electrónico de Condiciones "Numeral 4.2.3."	100	
PROponente	Denominación	Actividad	Subtotal	Total
KAPITAL GROUP SAS	Evaluación Técnica (Hasta 890 puntos)	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE: Experiencia específica en implementación de proyectos relacionados con atención psicosocial para profesionales (cuidado al cuidador o ayuda a la ayuda) – 200 Puntos	0	310
		EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE: Experiencia específica en diseño e implementación de programas o proyectos o capacitaciones o formaciones en habilidades de	100	

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTADO EL PROCESO CONCURSO DE MERITOS No. CM-ARN-596-2022”

PROPONENTE	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	SUBTOTAL	TOTAL
		liderazgo, especialmente en escenarios propios de Entidades Públicas" - 200 Puntos		
		EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE: Experiencia específica en proyectos relacionados con atención a comunidades afectadas por el conflicto armado y/o construcción de paz – 100 puntos	0	
		EQUIPO DE TRABAJO: Formación Académica Adicional a la Mínima Requerida - 200 Puntos	200	
		EQUIPO DE TRABAJO: Experiencia Específica Adicional a la mínima requerida (del equipo de trabajo) - 190 Puntos	0	
		Subtotal	300	
	Incentivo en favor de personas con Discapacidad (Hasta 10 puntos)	Pliego Electrónico de Condiciones "Numeral 4.2.2."	10	
	Apoyo a la industria nacional (Hasta 100 puntos)	Pliego Electrónico de Condiciones "Numeral 4.2.3."	0	
PROPONENTE	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	SUBTOTAL	TOTAL
FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	Evaluación Técnica (Hasta 890 puntos)	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE: Experiencia específica en implementación de proyectos relacionados con atención psicosocial para profesionales (cuidado al cuidador o ayuda a la ayuda) – 200 Puntos	100	900
		EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE: Experiencia específica en diseño e implementación de programas o proyectos o capacitaciones o formaciones en habilidades de liderazgo, especialmente en escenarios propios de Entidades Públicas" - 200 Puntos	200	
		EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE: Experiencia específica en proyectos relacionados con atención a comunidades afectadas por el conflicto armado y/o construcción de paz – 100 puntos	100	
		EQUIPO DE TRABAJO: Formación Académica Adicional a la Mínima Requerida - 200 Puntos	200	
		EQUIPO DE TRABAJO: Experiencia Específica Adicional a la mínima requerida (del equipo de trabajo) - 190 Puntos	190	
		Subtotal	790	
	Incentivo en favor de personas con Discapacidad (Hasta 10 puntos)	Pliego Electrónico de Condiciones "Numeral 4.2.2."	100	
	Apoyo a la industria nacional (Hasta 100 puntos)	Pliego Electrónico de Condiciones "Numeral 4.2.3."	10	
PROPONENTE	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	SUBTOTAL	TOTAL

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se dio traslado a los oferentes por el término de tres (3) días hábiles, esto fue desde el 28 de abril al 2 de mayo de 2022, con el fin de que presentarán las observaciones que se estimarán convenientes y pertinentes, así como las aclaraciones y/o subsanaciones de los documentos aportados para acreditar únicamente requisitos habilitantes.

Dentro del término establecido para presentar observaciones y aclaraciones, en el cronograma del proceso, se recibió una aclaración por parte del proponente **FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA**, la cual fue tomada en cuenta y se refleja en la evaluación técnica de dicho proponente.

De igual manera, durante el término de traslado del Informe Preliminar de Verificación y Evaluación de las propuestas presentadas, por los oferentes **FUNDACION APOYAR FUNDAP y FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA** aportaron documentos para subsanar los requisitos habilitantes de la oferta presentada, los cuales fueron revisados por el Comité Verificador y Evaluador, cuyo resultado se refleja en el presente documento y en cada una de las respectivas evaluaciones técnicas y jurídicas definitivas.

Que el 4 de mayo de 2022 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, el Informe de Evaluación Definitivo, el cual tuvo el siguiente resultado:

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DEFINITIVO:

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTADO EL PROCESO CONCURSO DE MERITOS No. CM-ARN-596-2022”

No. Oferta	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO				RESULTADO
				EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE	MINIMO DE TRABAJO		REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
					COORDINADOR TÉCNICO Y OPERATIVO	DOS (2) PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO METODOLOGICO		
1	FUNDACIÓN APOYAR FUNDAP	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	KAPITAL GROUP SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nota: El detalle de los informes de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas hace parte integral del presente documento, los cuales pueden ser verificados por los proponentes.

Que otro lado, se precisa que el proponente **FUNDACIÓN APOYAR FUNDAP**, si bien allegaron documentos subsanatorios (incompletos) a sus propuestas dentro del término de traslado del informe de evaluación, las mismas no cumplieron los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, por lo que no logró habilitarse y el proponente **KAPITAL GROUP SAS** no allegó documentos subsanatorios ni aclaraciones a su propuestas; en este sentido, se dio aplicación a lo dispuesto en literal j) del numeral 4.4 del Anexo Complementario del Pliego de Condiciones Definitivo.

EVALUACIÓN DEFINITIVO DE LAS PROPUESTAS:

Que teniendo en cuenta las propuestas habilitadas, el resultado de la Evaluación Definitiva, fue el siguiente:

PROPONENTE	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	SUBTOTAL	TOTAL
FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	Evaluación Técnica (Hasta 890 puntos)	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE: Experiencia específica en implementación de proyectos relacionados con atención psicosocial para profesionales (cuidado al cuidador o ayuda a la ayuda) – 200 Puntos	200	1000
		EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE: Experiencia específica en diseño e implementación de programas o proyectos o capacitaciones o formaciones en habilidades de liderazgo, especialmente en escenarios propios de Entidades Públicas" - 200 Puntos	200	
		EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE: Experiencia específica en proyectos relacionados con atención a comunidades afectadas por el conflicto armado y/o construcción de paz – 100 puntos	100	
		EQUIPO DE TRABAJO: Formación Académica Adicional a la Mínima Requerida - 200 Puntos	200	
		EQUIPO DE TRABAJO: Experiencia Especifica Adicional a la mínima requerida (del equipo de trabajo) - 190 Puntos	190	
	Subtotal		890	
	Incentivo en favor de personas con Discapacidad (Hasta 10 puntos)	Pliego Electrónico de Condiciones “Numeral 4.2.2.”	100	
	Apoyo a la industria nacional (Hasta 100 puntos)	Pliego Electrónico de Condiciones “Numeral 4.2.3.”	10	
PROPONENTE	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	SUBTOTAL	TOTAL

Que como resultado de lo anterior, el Comité Asesor Evaluador RECOMENDÓ al Ordenador del Gasto adjudicar el contrato producto del proceso de selección **CM-ARN-596-2022** al proponente **FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA** identificado con el NIT 800.063.126-1 por el valor total de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$462.565.353) M/Cte, incluido IVA** y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, de acuerdo con Pliego de Condiciones Electrónico y la propuesta económica presentada, toda vez que el proponente cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y obtuvo el mayor puntaje en la evaluación.

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTADO EL PROCESO CONCURSO DE MERITOS No. CM-ARN-596-2022”

Que, en atención a lo anterior, el Ordenador del Gasto acoge la recomendación de adjudicación efectuada por el Comité Asesor Evaluador.

Que, en mérito de lo expuesto, el Secretario General de **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION- ARN**,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar el contrato resultado del **Proceso CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-ARN-596-2022**, cuyo objeto consiste en *“Realizar la estructuración e implementación de una propuesta metodológica que permita la consolidación de la Estrategia de Cuidado Psicosocial y Emocional para los funcionarios y contratistas de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, en los Grupos Territoriales en todo el país.”*, al proponente **FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA** identificado con el **NIT 800.063.126-1** por el valor total de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$462.565.353) Mda. Cte., incluido IVA** y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, de acuerdo con Pliego de Condiciones Electrónico y la propuesta económica presentada, con cargo a los Certificados de Disponibilidad No. 129922 y 130022 de fecha 15 de marzo de 2022, expedidos por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la **ARN**.

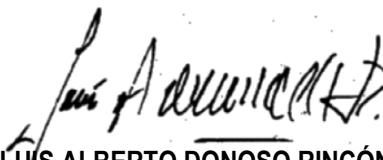
ARTÍCULO 2º. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3º. Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, y se entiende notificada y comunicada con su publicación y constancias de lectura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Dada en Bogotá, D.C., el 5 de mayo de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN
Secretario General

Proyectó: Laura Cristina Hernandez Gonzalez - Abogado del Grupo de Gestión Contractual 
Revisó: Juan Camilo Medina – Abogado Grupo de Gestión Contractual 
Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso – Asesor y Coordinador del Grupo de Gestión Contractual. 